INFORME AL COMISARIO

Guayaquil, 26 de mayo del 2005

Señores Accionistas
ELGADI S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías, he procedido a revisar y analizar los estados financieros, tales como Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos correspondientes al ejercicio económico-financiero al 31 de diciembre del 2004 de la compañía ELGADI S.A.

En mi opinión, tales documentos financieros reflejan razonablemente la situación económica financiera de la empresa, en virtud de haber sido elaborados de una manera clara y correcta, aplicando las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente,

Comisario Principal

MSG/AG

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
09 JUN 2005
Maribel Vera M.
GUAYAQUIL